

CONDADO DE HALL, TEXAS - PROPUESTA A

¿SE DEBE AUTORIZAR AL TRIBUNAL DE COMISIONADOS DEL CONDADO DE HALL, TEXAS, A EMITIR Y VENDER, A CUALQUIER PRECIO O PRECIOS Y EN UNA O MÁS SERIES O EMISIONES, LOS CERTIFICADOS DE OBLIGACIÓN DEL CONDADO POR UN MONTO QUE NO EXCEDA LOS \$4,000,000 CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA MANERA DENTRO DE LOS 40 AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, Y QUE DEVENGUEN INTERESES A LA TASA O TASAS (FIJAS, VARIABLES O DE OTRA MANERA), SIN EXCEDER LA TASA DE INTERÉS MÁXIMA AUTORIZADA AHORA O EN EL FUTURO POR LA LEY, COMO SE DETERMINARÁ A DISCRECIÓN DEL TRIBUNAL DE COMISIONADOS EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN, CON EL PROPÓSITO DE EVIDENCIAR EL ENDEUDAMIENTO DEL CONDADO PARA PAGAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN LAS QUE SE INCURRIRÁ PARA LA RENOVACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL CONDADO Y PAGAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR SERVICIOS PROFESIONALES; Y SE AUTORIZA AL TRIBUNAL DE COMISIONADOS A IMPONER Y PROMETER, Y HACER QUE SE EVALÚEN Y RECAUDEN, IMPUESTOS ANUALES AD VALOREM SOBRE TODAS LAS PROPIEDADES IMPONIBLES DEL CONDADO QUE SEAN SUFICIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES PRESCRITOS POR LA LEY, PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS CERTIFICADOS DE OBLIGACIÓN, TODO ELLO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS Y DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA?

